



República de Honduras

Impreso por: LSABILLON10

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

11/05/2022 14:05:21

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 26/04/2022	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0153 Comisión Reguladora de Energía Eléctrica		Precompromiso	00192
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta	
Nombre o Razón Social	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS	TID	0708-1974-00275			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO					
Tipo de documento ORDCOM	ORDEN DE COMPRA	CM-CREE-28-2022	Secuencia	No.Doc F01 Origen	
11/05/2022	Denominación	27			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen	

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios	Denominación	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución	Denominación	BIP:	TIPO:
		CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	006	23390	0000		Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	31,625.00	0.00	0.00

SON: TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO	TOTAL AFECTADO	31,625.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION SERVICIOS DE INGENIERIA SERIN/RICARDO ANTONIO VALLADARES CONTRERAS Compromiso para el mantenimiento por limpieza de sistema de aire acondicionado con mayor detalle en la Orden de Compra No. CM CREE 028-2022 y requisición de Bienes, Materiales y/o Servicios No. 027-2022	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: Nombre Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta Libreta Número de Libreta CUENTA / LIBRETA
---	--

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: LSABILLON10
LINDEMBERGH CRISTOBAL SABILLON LOPEZ

Aprobado por:

Firmado por:

Fecha y hora: 11/05/2022 13:58:39

Fecha y hora: 12-05-22



República de Honduras

Impreso por: LSABILLON10

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

19/04/2022 14:55:34

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 19/04/2022	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0153 Comisión Reguladora de Energía Eléctrica		Precompromiso	00147
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SOLUCIONES Y SERVICIOS HNS DE RL	RTN	08019020223455	00008	01-599-002113-9	4,720.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT	FACTURA	000-001-01-00000404	Secuencia	No.Doc F01 Origen
19/04/2022	19/04/22	025		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales **Bienes de uso** **Transferencias**
Servicios Profesionales y Técnicos **Construcciones** **Otros**
Bienes y Servicios **Deuda Pública** **Pasajes y Viaticos**

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

SIGADE

TRAMO:

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	006	39200	0000		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	5,428.00	0.00	0.00

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO

TOTAL AFECTADO	5,428.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	708.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	4,720.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
 SOLUCIONES Y SERVICIOS HNS DE RL Pago por la adquisición de 8 unidades para imprimir etiquetas laminadas color blanco con tinta color negro, para rotuladora marca BROTHER, modelo PT-D210, entregar marca Brother - TZE231, Factura No. 000-001-01-00000404, Recibo No. 20220406 Orden de compra No. CM-CREE 29-2022, Requisición de Bienes, Materiales y/o Servicios No. 025-2022. memorandum DFA-108-2022. presentó constancia de registro especial de exonerados mipyme RE-DGCA-2715-2022

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Cuenta Origen/CUT	Nombre
Libreta	11101010006181
CUENTA / LIBRETA	Número de Cuenta
	01530011201
	Número de Libreta
	"COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA"

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: LSABILLON10

Aprobado por:

Firmado por:

LINDEMBERGH CRISTOBAL SABILLON LOPEZ

Fecha y hora: 19/04/2022 14:55:02

Fecha y hora: 19-04-22

Fecha y hora: 19-04-22



MEMORANDUM

DFA-108-2022

PARA: Lic. Lindembergh Sabillón
Ejecutivo de Presupuesto

DE: Lic. Omar Zúniga
Director Financiero y Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Pago – Cintas para etiquetar

FECHA: 19 de abril de 2022

Por medio del presente me permito autorizar y remitirle la documentación soporte, para que se proceda con el pago que a continuación se detalla:

N°	Proveedor	N° Factura	Valor Factura	Retención ISV	Retención ISR	Concepto
1	Soluciones y Servicios HN S. de R.L.	000-001-01-00000404	L. 5,428.00	L. 708.00	N/A Presentó Constancia de Registro Especial de Exonerados Mipyme RE-DGCFA-2715-2022 de fecha 04/02/2022 (Vigencia 1 año). De acuerdo con la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, Artículo 5	Pago por el suministro de cintas para etiquetar de la rotuladora marca Brother, modelo PT-D210.

Agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

CC: Archivo





SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.

RTN: 08019020223455 TEL: 2213-5429 CEL: 3346-8983

SOLUSERHN@GMAIL.COM / VENTAS@SOLUSERHN.COM

FACTURA N° 000-001-01-00000404

FECHA 18/04/2022

CLIENTE: 80 - COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE)

RTN: 08019015787639

COL. MATAMOROS, AVE SANTANDER CASA 2617

ENDEUDOR: GENERAL VENCIMIENTO 18/05/2022 TÉRMINOS: 30 DIAS ESTADO: CRÉDITO

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	DES.	ISV%	TOTAL
8.00	CINTA BROTHER TZE231 B/N	L590.00	L0.00	15%	L4,720.00

ENTREGADO



 **SOLUSERHN**
Soluciones y Servicios

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	DESCUENTOS Y REBAJAS	
N° ORDEN DE COMPRA EXENTA:	SUBTOTAL	L0.00
N° CONST. REGISTRO EXONERADO:	IMPORTE EXENTO	L4,720.00
REGISTRO SAG:	IMPORTE EXONERADO	L0.00
	IMPORTE GRAVADO 15%	L4,720.00
	IMPORTE GRAVADO 18%	L0.00
	ISV 15%	L708.00
	ISV 18%	L0.00
CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 00/100	TOTAL A PAGAR	L5,428.00

ABONO L0.00
SALDO L5,428.00

ORDEN DE COMPRA N° CM-CREE 29-2022

CAI: 71E7CF-C18FA2-404081-D2CC2C-3F1260-6B
FECHA LIMITE DE EMISION: 07/04/2023
RANGO DE IMPRESION:
DEL 000-001-01-00000401 AL 000-001-01-00000600
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

FIRMA



SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.
RTN: 08019020223455
TEL: +504-3346-8983
SOLUSERHN@GMAIL.COM

RECIBO DE INGRESO

RECIBO N° 20220406

CANTIDAD

L5,428.00

RECIBÍ DE:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FECHA 18/04/2022

INSTITUCION:

COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE)

LA CANTIDAD DE:

CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE:

Cancelacion Factura N. 000-001-01-00000404

FIRMA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-7304

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019020223455**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-7304 en fecha 21/03/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25418665614 de fecha 21/03/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 21/03/2022 hasta 19/04/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-7304** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA

REGISTRO ESPECIAL DE EXONERADOS MIPYME

RE-DGCFA-2715-2022

LA INFRASCRITA JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE EXONERADOS de la **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS** Dependencia de la **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que La Sociedad **SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.** Con **RTN 08019020223455** por ser una MIPYME según Certificado Especial de Registro de Beneficiarios **No. R-20200004995** emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) para dedicarse a la **VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS O USADOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS** Se encuentra Registrada en el **ASIENTO NUMERO DOS MIL SETECIENTOS QUINCE (2715) TOMO XIV DEL LIBRO DEL REGISTRO ESPECIAL DE EXONERADOS POR LA LEY MIPYME**, por gozar de los beneficios fiscales según lo establecido en el Decreto Legislativo 145-2018 contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 28 de noviembre de 2018.

Esta Constancia tiene vigencia de un (1) año contado a partir de su fecha de emisión y es el Certificado Especial emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico y por el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) el único documento acreditante para gozar de los beneficios de dicha Ley.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente **CONSTANCIA** en la Ciudad de TEGUCIGALPA siendo el 4 de Febrero, 2022.


MARCELA AYALA ROSALES

**JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE EXONERADOS
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**

Poder Legislativo**DECRETO No. 145-2018.****EL CONGRESO NACIONAL,**

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República, el Sistema Tributario Nacional se debe regir por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que es función del Estado velar por el desarrollo equilibrado de todos los sectores de la producción y crear oportunidades en igualdad de condiciones para la mejoría económica de los ciudadanos. Es por ello que el Estado reconoce la actividad de la Micro y Pequeña Empresa como de interés público para promover el empleo, el bienestar social y económico de todos los participantes en estas unidades económicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.135-2008 de fecha 1 de Octubre de 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de Enero del 2009, se aprobó la Ley Para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República ha realizado una serie de acciones debidamente planificadas, para promover la creación y ampliación de la actividad de la industria, del comercio y de los servicios de valor agregado, con el propósito de generar un movimiento económico que se traduzca en generación de riqueza tanto para los empresarios como para sus colaboradores, lo cual se traduce en mejores condiciones de vida para las personas y generación de oportunidades para el mercado laboral hondureño actual y futuro.

CONSIDERANDO: Que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, como eje trascendental del motor económico del país, debe estimularse para su regularización y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la Nación, a la generación de nuevos y mejores empleos y al aporte tributario al Fisco.

CONSIDERANDO: Que la estimulación al sector de la Micro y Pequeña Empresa pasa por un espacio de alivio tributario que permita que, por la vía del alivio tributario y la desregularización de procesos administrativos, se estimule la creación, organización, equipamiento y operación de estos negocios, con la condición de generar nuevos y mejores empleos para el mercado laboral disponible.

CONSIDERANDO: Que conforme al Código Tributario las leyes que se aprueben con posterioridad a la vigencia de dicho Código que otorguen exenciones y exoneraciones deben señalar el objetivo de la medida, los sujetos beneficiarios, los requisitos formales y materiales a cumplir por los beneficiarios, el plazo del beneficio, los tributos dispensados, entre otros.

POR TANTO,

D E C R E T A:

La siguiente:

**LEY DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA**

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto el impulso a la micro y pequeña empresa, por medio de incentivos que promuevan el crecimiento económico, a través de la generación de nuevas oportunidades de empleo, el bienestar, desarrollo y realización de la persona humana; así como una oportunidad para ratificar la capacidad de emprendimiento y determinación de los hondureños.

ARTÍCULO 2.- Para los fines de la presente Ley los términos a que se haga referencia se deben entender en la forma en que los mismos estén definidos en la legislación vigente que rectore al sector de la micro, pequeña y mediana empresa.

ARTÍCULO 3.- Son beneficiarios de la presente Ley, las micro y pequeñas empresas que se constituyan, o aquellas que hayan venido operando informalmente y se formalicen, cumpliendo con lo señalado en la presente Ley, en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Asimismo, deben quedar exentas del pago de las tasas no tributarias, sobre tasas y derechos, por los permisos de operación, construcción, autorizaciones y licencias ambientales, asimismo se exime del cargo por registro de cualquier tipo que se tramiten ante el Gobierno Central y municipalidades. Esta exención de tasas se debe extender y aplicar para la renovación o ampliación de permisos que deban solicitarse durante el período de la vigencia del beneficio establecido en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 7.- Los beneficiarios de la presente Ley durante un período de tres (3) años, mismo que podrá ser prorrogable por dos (2) años a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, deben estar exentos del pago por concepto de tasas registrales relacionadas con el acto de constitución de la empresa, tasas municipales, cobro por cargos para la emisión de actos administrativos, licencias u otros conceptos necesarios para su operación, que deban realizarse a instituciones públicas, además de los beneficios descritos en los Artículos 5 y 6 de la presente Ley.

ARTÍCULO 8.- No gozan de los incentivos de la presente Ley, los servicios brindados por profesionales independientes y las Actividades Económicas Terciarias reguladas por el Estado de Honduras. Los profesionales independientes tales como: médicos, odontólogos, abogados, contadores públicos, estarán exentos de pagos y de cualquier tipo de tasa, en el trámite de licencias sanitarias y permisos de operación en las municipalidades.

ARTÍCULO 9.- Los beneficiarios al amparo de la presente Ley deben presentar anualmente la Declaración de Sacrificio Fiscal, según el formulario aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y las Administraciones Tributaria y Aduanera según corresponda.

ARTÍCULO 10.- Las Micro y Pequeñas empresas constituidas y en operación con anterioridad a la vigencia del presente Decreto, pueden acogerse y gozar de los beneficios de la presente Ley, siempre que acrediten en un plazo de doce (12) meses a partir de su entrada en vigencia, los requisitos siguientes:

- 1) La inversión o reinversión de capital, ampliación de operaciones o cualquier aumento de actividad industrial, producción, comercial o de servicios, que compruebe fehacientemente ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico que entre la vigencia del presente Decreto y el 31 de Diciembre de 2019, que ha aumentado en un treinta por ciento (30%) la generación de nuevos empleos remunerados, comparables contra la planilla de empleados remunerados vigente al 30 de Septiembre del 2018;
- 2) Para la aplicación de este beneficio se debe contar con la autorización de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, previo a la verificación de lo dispuesto en el numeral 1) del presente Artículo; y,
- 3) No tener ingresos brutos anuales mayores a Cinco Millones (L. 5,000,000) de lempiras en el Ejercicio Fiscal anterior.

Posterior a la obtención del certificado especial, el beneficiario debe inscribirse en el Registro de Exonerados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Las Micro y Pequeñas Empresas que se acojan al beneficio del presente Artículo, se exceptúan del pago de tasas por servicios brindados por las municipalidades.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con el Código Tributario, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por sí o con el auxilio de la Administración Tributaria y de la Administración Aduanera, deben velar por el buen uso y cumplimiento de los fines contenidos en la presente Ley. En caso de comprobarse datos e información falsa o inexacta, abusos en los beneficios fiscales otorgados, se debe proceder de conformidad con lo establecido en el mismo Código.

ARTÍCULO 12.- No son beneficiarias de la presente Ley, las personas jurídicas, que tengan socios, accionistas o participantes sociales a personas naturales que ya formen parte de otra sociedad mercantil dedicada a una actividad igual o que hayan formado parte de otra sociedad dedicada a una actividad similar. Asimismo, no deben gozar de los beneficios

ARTÍCULO 19.- Reformar el inciso b) del Artículo 2 del Decreto No.175-2008 de fecha 18 de Diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 23 de diciembre del 2008, que se leerá de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 2.-** Facultar al Banco Central de Honduras (BCH) para que con los recursos indicados en el Artículo precedente, constituya un Fideicomiso de administración e inversión en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), bajo las condiciones siguientes:

- a) Monto: ...;
- b) **Plazo: De treinta (30) a cincuenta (50) años;**
- c) Finalidad: ...;
- d) Fideicomitente y Fideicomisario: ...;
- e) Fiduciario: ...;
- f) Comisión Fiduciaria: ...; y,
- g) Tratamiento de la Renta del Fideicomiso: ...”

ARTÍCULO 20.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que traslade los recursos necesarios del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de cada año para el financiamiento de la Unidad Ejecutora y Administradora de la plataforma electrónica “**MI EMPRESA EN LÍNEA**” que se gestiona a través del Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020.

El Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020, contenido en el Decreto No.36-2016 de fecha 14 de Abril de 2016, debe desarrollar y gestionar otras plataformas electrónicas o tecnológicas autosostenibles que promuevan la innovación, emprendedurismo, acceso a crédito, así como otros servicios digitales que contribuyan a la simplificación administrativa, reducción de costos y tiempos en los trámites que gestionan las personas naturales y jurídicas, dando prioridad a los factores que incidan en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenibles y en la mejora de la competitividad del país; y permitiendo a la ciudadanía el acceso oportuno y descentralizado a la información.

ARTÍCULO 21.-Autorizar al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito con el Banco Central de Honduras (BCH) para que

pueda, a través del mercado secundario, negociar la venta con descuento de instrumentos financieros que bajo la modalidad de bonos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se tengan invertidos con fondos de Fideicomiso del Banco Central de Honduras (BCH).

ARTÍCULO 22.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

ROSSEL RENAN INESTROZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Noviembre de 2018.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS
ROCIO IZABEL TABORA



SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.
 RTN: 08019020223455
 TEL: +504-2213-5429 TEL: +504-3346-8983
 SOLUSERHN@GMAIL.COM / VENTAS@SOLUSERHN.COM

ACTA DE RECEPCION DE PRODUCTOS

20220405

FECHA 18/04/2022

Nosotros: **COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE)**

Hacemos constar que hemos recibido en nuestro almacén los artículos descritos a continuación:

Marca	Modelo	Descripción	Serie	Garantía	TOTAL
BROTHER	TZE-231	CINTA BROTHER TZE231 B/N -----ul-----	N/A	N/A	7
				Total	7



Observaciones: ORDEN DE COMPRA N° CM-CREE-29-2022

Lugar y fecha de Recepción Tegucigalpa M.D.C. 18 de abril de 2022

Lilith Castillo
 Recibido Por

0703-1994-07672
 Numero de Identificación



SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.
 RTN: 08019020223455
 TEL: +504-2213-5429 TEL: +504-3346-8983
 SOLUCIONES@GMAIL.COM / VENTAS@SOLUCIONESHN.COM

ACTA DE RECEPCION DE PRODUCTOS

20220401

FECHA 04/04/2022

Nosotros: COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE)

Hacemos constar que hemos recibido en nuestro almacén los artículos descritos a continuación:

Marca	Modelo	Descripción	Serie	Garantía	TOTAL
BROTHER	TZE-231	CINTA BROTHER TZE231 B/N -----ul-----	N/A	N/A	1
				Total	1

Observaciones: **ORDEN DE COMPRA N° CM-CREE-29-2022**

Lugar y fecha de Recepción

Tegucigalpa 4/4/2022

Angel Lainez
 Recibido Por

1503-2002-01491
 Numero de Identificación



SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.
RTN: 08019020223455
TEL: +504-2213-5429 TEL: +504-3346-8983
SOLUSERHN@GMAIL.COM / VENTAS@SOLUSERHN.COM

ACTA DE RECEPCION DE PRODUCTOS

20220401

FECHA 04/04/2022

Nosotros: COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA (CREE)

Hacemos constar que hemos recibido en nuestro almacén los articulos descritos a continuación:

Marca	Modelo	Descripción	Serie	Garantía	TOTAL
BROTHER	TZE-231	CINTA BROTHER TZE231 B/N -----u-----	N/A	N/A	1
Total					1



Observaciones: ORDEN DE COMPRA N° CM-CREE-29-2022

Lugar y fecha de Recepción _____

Recibido Por

Numero de Identificación



República de Honduras

Impreso por: LSABILLON10

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

01/04/2022 14:22:10

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 01/04/2022	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0153 Comisión Reguladora de Energía Eléctrica		Precompromiso	00147
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		Devengado	00
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S DE RL	RTN	08019020223455			0.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM ORDEN DE COMPRA CM-CREE-29-2022

01/04/2022 Denominación: 025 Número de Documento Secuencia No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción Fecha de Vencimiento Proceso de Compra No Número de Adjudicación Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución Denominación

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRÁN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	006	39200	0000		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	5,428.00	0.00	0.00

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO	TOTAL AFECTADO	5,428.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	0.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S DE RL Compromiso para la adquisición de 8 unidades para imprimir etiquetas laminadas color blanco con tinta color negro, para rotuladora marca BROTHER, modelo PT-D210, entregar marca Brother - TZE231, Orden de compra No.CM-CREE 29-2022, Requisición de Bienes, Materiales y/o Servicios No. 025-2022.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: Nombre

Cuenta Origen/CUT Número de Cuenta

Libreta Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: LSABILLON10 **Aprobado por:** **Firmado por:**

Fecha y hora: 01/04/2022 14:21:50 **Fecha y hora:** 4-4-2022 **Fecha y hora:**



Proceso: REQ.025-2022 – CINTA ROTULADORA

Fecha: 25 de marzo del 2022

Se procede a realizar análisis de las ofertas recibidas, con la finalidad de seleccionar la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, eficiencia y economía.

Evaluación de ofertas:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

No	PROVEEDOR	VALOR DE LA OFERTA	DOCUMENTOS Formato: ONCAE-F-01-COT	OBSERVACIONES
1	SOLUSERHN	L5,428.00	Cumplió	-----
2	PAPELERÍA HONDURAS	L6,210.00	Cumplió	-----
3	-----	-----	-----	-----

- Criterios de evaluación: **1.-** Precio más bajo. **2.-** Especificaciones solicitadas. **3.-** Oferta más económica.
4.- Tiempo de entrega. **5.-** Condiciones de pago. **6.-** Única oferta.

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

POSICIÓN	PROVEEDOR	VALOR DE LA OFERTA	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	OBSERVACIONES
1	SOLUSERHN	L5,428.00	Cumplió	-----
2	PAPELERÍA HONDURAS	L6,210.00	Cumplió	-----
3	-----	-----	-----	-----

Ofertas Descalificadas

No	PROVEEDOR	OFERTA SISTEMA	OFERTA FORMATO	OBSERVACIÓN
	Ninguna.			

Recomendación de Adjudicación:

POSICIÓN	PROVEEDOR	VALOR DE LA OFERTA	CRITERIO APLICADO
1	SOLUSERHN	L5,428.00	1.- Precio más bajo. ✓

Angel Ramiro Laínez

Omar Zúniga

Lourdes Fú Flores



SOLUCIONES Y SERVICIOS HN S. DE R.L.

RTN: 08019020223455 TEL: +504 2213-5429 CEL: +504 3346-8983
soluserhn@gmail.com / ventas@soluserhn.com

COTIZACIÓN

001035

FECHA

23/03/2022

CLIENTE: COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELECTRICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE ENTREGA	VENCIMIENTO	TERMINOS	TOTAL
						12/04/2022	30 DIAS	
TZE-231	CINTA BROTHER TZE231 IMPRESIÓN NEGRO SOBRE BLANCO	UNIDAD	8	L 590.00	25 DIAS	N/A	L	4,720.00
Disponibilidad de inventario y precios, sujetos a cambios sin previos avisos.						SUBTOTAL	L	4,720.00
						ISV%	L	708.00
						TOTAL	L	5,428.00


 **SOLUSERHN**
Soluciones y Servicios

PROCESO No N/A

Col. Alameda, calle pintor lopez rodezno, esquina opuesta a la fundación para niño con cáncer.



**Papelería
Honduras**
S de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, Frente al antiguo Centro Social
Univcrsiluio, Cose No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
rn x: 2235-0315
f u : 2239-5782

El-mail: papeleriahondurastgu@Yaloo.co,11.mx
COTIZACION

R.T.N.: 08019998391040

FECHA: 23 de Marzo del 2022

Correo: compras@cree.gob.hn

SEÑORES: **Comision Reguladora de Energia Electrica** ✓

DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCION: **Depto.de Compras /Angel Láinez**

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail. papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Tel:

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	8	Unidades	Cinta para imprimir etiquetas laminadas color blanco con tinta color negro Brother Tze 131 Negro sobre Blanco de 12 mm/ 1/2"	L 675.00	L 5,400.00
			Nota: Producto Original Tiempo de entrega es de 5 dias contra Orden de compra Validez de la Oferta 10 dias		
				Sub-Total	L 5,400.00
				Ventas exentas	
				Mas Ventas Grabadas	L 5,400.00
				Mas el 15% de Ventas	L 810.00
				Total.	L 6,210.00



(Handwritten signature)
FREDY ANTONIO GALO MATAMOROS
EJECUTIVO EN VENTAS

CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO



Comisión Reguladora
de Energía Eléctrica
CREE

FORMATO DE ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA COMPRA MENOR

COMISIÓN REGULADORA ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

Nombre del Proceso: REQ.025-2022 – CINTA ETIQUETADORA ✓

Número del Proceso: REQ.025-2022

Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
OFICINA ADMINISTRATIVA	25/03/2022	04:25PM
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
23/03/2022	24/03/2022	(2)

Integrantes del Comité de Apertura

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Omar Alejandro Zúniga	Director Financiero Administrativo	ozuniga@cree.gob.hn	2222-4233	
Lourdes Eleonora Fú	Especialista Adquisiciones	lfu@cree.gob.hn	2222-4233	
Angel Lainez Bulnes	Ejecutivo Servicios Generales	alainez@cree.gob.hn	2222-4233	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	Oferente	Vía Recepción	RTN	Valor Ofertado Unitario
1	SOLUSERHN	CORREO	08019020223455	L5,428.00
2	PAPELERÍA HONDURAS	CORREO	08019998391040	L6,210.00
3	-----	-----	-----	-----

Observaciones:

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSBLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

ONCAE-F-02-AA

Expediente	REQ.025-2022-CINTA P/ROTULADORA BROTHER
Entidad	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
Unidad de Compra	Servicios Generales
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	23/03/2022 09:38:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/03/2022 08:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/03/2022 08:00:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia, Matamoros, Avenida Santander, #2716
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Jesús Arias 2222-1912 adquisiciones@cree.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44103112	Cinta de tinta para impresora	1.-8 UND. Cinta para imprimir etiquetas laminadas color blanco con tinta color negro, para la rotuladora marca: BROTHER, modelo: PT-D210.	1

